



Resolución Ministerial

N° 221-2025-MINEDU

Lima, 23 MAY 2025

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° SG2025-INT-0482088; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 147, Ley del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), en adelante la Ley, establece que el SENCICO es el encargado de la formación, capacitación integral, calificación y certificación profesional de los trabajadores de la actividad de la construcción en todos sus niveles; así como de realizar las investigaciones y estudios para atender a sus fines;



Que, los artículos 10 y 11 de la Ley, establecen que el Consejo Directivo Nacional es el máximo organismo del SENCICO, al que corresponde fijar la política institucional para el mejor cumplimiento de sus fines y objetivos; está integrado, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación, que deberá ser un funcionario cuya actividad esté vinculada con la Calificación Profesional Extraordinaria y/o con la Educación Superior, con jerarquía de Director General o de Director; asimismo, dispone que los miembros integrantes del Consejo Directivo Nacional del SENCICO serán designados mediante Resolución Ministerial;



Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 502-2023-MINEDU se designa al representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo Nacional de SENCICO;



Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación antes mencionada y designar al nuevo representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo Nacional del SENCICO;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Legislativo N° 147, Ley del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación efectuada mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 502-2023-MINEDU.



Artículo 2.- Designar al señor FERNANDO FELIX HUAYHUA AGUIRRE, Director General de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, como representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO).

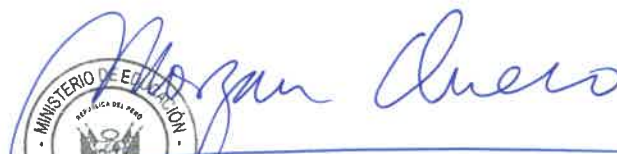
Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución al Presidente del Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).



Regístrese y comuníquese.




MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación